

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, ~ 2 ABR 1991

VISTO:

La Resolución N° 082/90, por la cual se aprueba el Plan de Estudios para el 3er. Año de la Escuela Técnico-Agropecuaria de General Acha, puesto en marcha a partir del período lectivo 1990 y en carácter provisorio hasta la inserción en el nuevo Currículum que se elabora a través del Proyecto EMETA, y

CONSIDERANDO:

Que al finalizar el Ciclo Lectivo 1990, han sido evaluados en forma conjunta por Docentes, Directivos y Coordinadores de Enseñanza Media, los resultados de la instrumentación del Plan Provisorio modalizado que se implementó hasta el 3er. Año;

Que como resultado de dicha evaluación surgen propuestas para la elaboración del Plan para el 4to. Año del Ciclo Superior;

Que las propuestas son analizadas conjuntamente con la Comisión Curricular del Proyecto EMETA, luego de lo cual se establecen pautas definitivas - encuadradas dentro de los lineamientos generales del "diseño del Proyecto - EMETA";

Que a la vez, y como proyección de los lineamientos establecidos para los tres (3) primeros años modalizados, se ha elaborado el plan a instrumentar para el 4to. Año del Ciclo Superior;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Apruébase el Plan de Estudios para el 4to. Año del Ciclo Superior Agropecuario en la Escuela Técnica Agropecuaria de General Acha, que se aplicará con carácter experimental, a partir del período lectivo 1990, según detalle del Anexo de esta Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Educación y Dirección General de Educación - Media y Superior a sus efectos.-

RESOLUCION N° 075 /91.-
/eto.



[Handwritten signature]
Profesor MIGUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación